

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

-	. ,	
	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: EX-2021-67242044-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-67242044-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita autorización de un nuevo acondicionador primario y secundario alternativo, nuevo país de origen para la Especialidad Medicinal denominada SANDOSTATIN / OCTREOTIDA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE / OCTREOTIDA 0,1 mg/ml, autorizada por Certificado Nº 39.172.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos exigidos por la normativa aplicable: Ley Nº 16.463, Decretos reglamentarios Nros.: 9763/64, 150/92, 177/93 y Disposición 262/95.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., el nuevo laboratorio elaborador

acondicionador primario y secundario alternativo: Delpharm Dijon, 6 boulevard de l'Europe 21800, Quetigny, Francia, además del ya autorizado: Novartis Pharma Stein AG Schaffauserstrasse, Stein, CH 4332, Suiza y siendo su nuevo país de origen: FRANCIA, además del ya autorizado: SUIZA; para la Especialidad Medicinal denominada SANDOSTATIN / OCTREOTIDA, forma farmacéutica y concentración: INYECTABLE / OCTREOTIDA 0,1 mg/ml.

ARTICULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 39.172 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-67242044-APN-DGA#ANMAT